

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación N°.	11001-33-35-013-2014-00315
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JAIRO AUGUSTO RICO CRUZ
Ejecutado:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Asunto:	AUTO DE REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS no ha remitido al expediente la información solicitada con auto del 4 de noviembre de 2021, se dispone:

REQUERIR a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** para que allegue con destino a este proceso, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que se libre**, copia de la liquidación y soporte de pago de las sumas canceladas al señor JAIRO AUGUSTO RICO CRUZ, en virtud de la sentencia proferida por esta dependencia judicial el día 10 de diciembre de 2012, en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho N° 110013331013201200237, en los cuales debe constar la fecha en que se realizó dicho pago al ejecutante.

Lo solicitado se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, pues aquella información es necesaria para decidir sobre el mandamiento ejecutivo deprecado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico 004 de 07-02-22 , fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. 110013335013201400315

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83b4b3d11c86439d332ae9adbedbf95145324b81fc0457e44b8719f77399388b**

Documento generado en 04/02/2022 06:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>